



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/11/2024 - 09:42:50  
**Recibo No.** S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** rPDQrT9yKY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ACOSTALLANTAS S.A.  
Nit : 811016261-8  
Domicilio: Itagüí, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 135517  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de enero de 2010  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 42 NO 54A 71 BG 118  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico : acostallantas@acostallantas.com  
Teléfono comercial 1 : 4446958  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3108431744

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 54A 71 BG 118  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : acostallantas@acostallantas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 2269 del 26 de noviembre de 1998 de la Notaria 21 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 03 de diciembre de 1998 bajo el No. 10298 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2010, con el No. 65822 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACOSTALLANTAS S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 09:42:50  
Recibo No. S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rPDQrT9yKY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4438 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaria 20 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 28 de diciembre de 2009 bajo el No. 18855 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2010, con el No. 65821 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

#### OBJETO SOCIAL

La empresa u objeto social de la compañía consiste primordialmente en el desarrollo de una empresa para comercialización, en especial al por mayor, de llantas, protectores, neumáticos y elementos accesorios o complementarios para toda clase y tipo de vehículos de transporte terrestre, y consiguientemente la adquisición en el país o en el exterior, y la venta y exportación de los mencionados productos o mercancías.

Secundariamente, efectuar inversiones en bienes raíces o muebles y, consiguientemente, manejar un portafolio de inversiones propias en acciones, cuotas sociales, títulos valores u otros similares, con el fin de dar solidez financiera a la compañía y aprovechar sobrantes de efectivo o excesos de liquidez.

Para el cabal desarrollo de su objeto la sociedad podrá efectuar todas las inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales que requiera para el buen desempeño de su actividad comercial; levantar las construcciones, abrir y explotar oficinas, bodegas, almacenes, depósitos y demás establecimientos propios para la distribución y comercialización de las mercancías y productos expresados, obtener concesiones, nombres comerciales, marcas y derechos de propiedad industrial o comercial relacionados con los productos o mercancías que constituyen objeto primordial de sus negocios, tomar dinero en mutuo y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; establecer y organizar sus medios propios de transporte; establecer centros de venta, celebrar contratos para la distribución y mercadeo de productos; adquirir acciones, cuotas sociales o partes de interés en otras sociedades de objeto similar, conexo o complementario del suyo o sin conexidad con fines de inversión; abrir cuentas bancarias, de ahorros o en entidades de valor constante, efectuar depósitos a término, inversiones en bonos, cédulas y títulos valores de toda especie con el fin de aprovechar productivamente sobrantes de efectivo o excesos transitorios de liquidez; ejecutar por cuenta propia o de terceros, en calidad de agente, representante o intermediario o en participación con terceros toda clase de actos o contratos comerciales; asociarse con terceros para participar en licitaciones públicas o privadas o para contratar suministros masivos de productos, y en general,

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/11/2024 - 09:42:50  
**Recibo No.** S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** rPDQrT9yKY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o contractualmente derivadas de la existencia y actividad desarrollada por la sociedad.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

Que entre las funciones de la asamblea general de accionistas se encuentra: Autorizar la adquisición de las acciones emitidas por la misma sociedad, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley y los estatutos. En relación con el negocio principal de la sociedad (llantas y accesorios), autorizar el ingreso de ella a otras compañías en calidad de asociadas; y la constitución de sociedades filiales o subsidiarias, o empresas unipersonales de responsabilidad limitada, y autorizar los correspondientes aportes, o la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en unas u otras.

Que entre las funciones de la junta directiva se encuentra: Conceder autorizaciones, conforme a la ley, al gerente y a los miembros de la junta directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad mediante negociación. Autorizar previamente la contratación de préstamos cuya cuantía sea o exceda de cuatrocientas (400) veces el valor del salario mínimo legal mensual, y todas las operaciones, cualquiera sea su cuantía, que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecar o gravar en cualquier forma bienes raíces, darlos o tomarlos en arrendamiento, o dar bienes sociales en prenda o en anticresis.

Queda prohibido a quienes ejerzan la representación legal de la compañía, constituir a esta en garante o codeudora de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, salvo con autorización expresa de la junta directiva, en cada caso, aprobada con el voto favorable e (SIC) todos sus miembros, y a condición de que la sociedad tenga interés en la operación de que se trate.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.528.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.528.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00         |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.528.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.528.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00         |

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/11/2024 - 09:42:50  
**Recibo No.** S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rPDQrT9yKY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.528.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.528.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00         |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Gerente:** La administración inmediata de la sociedad, su representación legal en juicio y extraprocesalmente, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente.

**Suplente:** En los casos de falta absoluta mientras se provee el cargo, ausencia temporal o accidental, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por sus suplentes de junta directiva o el primer miembro.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Funciones del gerente:** El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, su gestión operativa, económica y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales expresadas, corresponde al gerente: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda, nombrar y remover en ejercicio de delegación de funciones que para tales efectos pueda conferirle la junta directiva. 3. Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla oportuna y adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración balances de períodos intermedios y demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en su reunión ordinaria, en asocio de la junta directiva, los estados financieros de propósito general, según corte de fin de ejercicio, junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aquiescencia de la junta directiva, y el informe escrito de gestión, con indicación de las medidas que se recomienda adoptar. 5. Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

**Poderes:** Como representante legal de la compañía, el gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/11/2024 - 09:42:50  
**Recibo No.** S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rPDQrT9yKY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuanto se trate de actos u operaciones que deban ser previamente autorizados por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso-administrativas en las que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedente conforme a la ley, desistir de los mismos; novar obligaciones o créditos, dar recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales para asuntos judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 2269 del 26 de noviembre de 1998 de la Notaria 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2010 con el No. 65822 del libro IX, inscrita/o originalmente el 03 de diciembre de 1998 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 10298 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>     | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> |
|------------------|-----------------------------|-----------------------|
| GERENTE          | LUIS ALFREDO ACOSTA VASQUEZ | C.C. No. 70.062.372   |
| GERENTE SUPLENTE | SONIA LOPEZ RAMIREZ         | C.C. No. 43.037.339   |

Por Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2005 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2010 con el No. 65827 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>                                             | <b>NOMBRE</b>                | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE DEL GERENTE | MARTA ELENA OCAMPO DE ACOSTA | C.C. No. 32.512.617   |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE DEL GERENTE | EDWIN ALFREDO ACOSTA OCAMPO  | C.C. No. 71.772.025   |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE DEL GERENTE  | JULIANA MARIA ACOSTA OCAMPO  | C.C. No. 32.144.202   |



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/11/2024 - 09:42:50  
**Recibo No.** S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** rPDQrT9yKY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                                               |                    |                     |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA<br>DIRECTIVA - SUPLENTE DEL<br>GERENTE | SANDRA MEJIA VELEZ | C.C. No. 43.618.253 |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|

**JUNTA DIRECTIVA**

| <b>CARGO</b>            | <b>NOMBRE</b>                | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------|------------------------------|-----------------------|
| <b>PRINCIPALES</b>      |                              |                       |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LUIS ALFREDO ACOSTA VASQUEZ  | C.C. No. 70.062.372   |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARTA ELENA OCAMPO DE ACOSTA | C.C. No. 32.512.617   |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | EDWIN ALFREDO ACOSTA OCAMPO  | C.C. No. 71.772.025   |
| <b>SUPLENTE</b>         |                              |                       |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SONIA LOPEZ RAMIREZ          | C.C. No. 43.037.339   |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JULIANA M. ACOSTA OCAMPO     | C.C. No. 32.144.202   |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SANDRA MEJIA VELEZ           | C.C. No. 43.618.253   |

Por Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2005 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2010 con el No. 65827 del libro IX, se designó a:

| <b>PRINCIPALES</b>      |                             |                       |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| <b>CARGO</b>            | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LUIS ALFREDO ACOSTA VASQUEZ | C.C. No. 70.062.372   |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | EDWIN ALFREDO ACOSTA OCAMPO | C.C. No. 71.772.025   |
| <b>SUPLENTE</b>         |                             |                       |
| <b>CARGO</b>            | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SONIA LOPEZ RAMIREZ         | C.C. 43.037.339       |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JULIANA M. ACOSTA OCAMPO    | C.C. 32.144.202       |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SANDRA MEJIA VELEZ          | C.C. 43.618.253       |

Por Acta No. 3 del 15 de diciembre de 2000 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2010 con el No. 65826 del libro IX, se designó a:

| <b>PRINCIPALES</b> |               |                       |
|--------------------|---------------|-----------------------|
| <b>CARGO</b>       | <b>NOMBRE</b> | <b>IDENTIFICACION</b> |



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 09:42:50  
Recibo No. S001706556, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rPDQrT9yKY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

MARTA ELENA OCAMPO DE ACOSTA

C.C. No. 32.512.617

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 29 de marzo de 2010 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2010 con el No. 67275 del libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                 | IDENTIFICACION      | T. PROF |
|----------------|------------------------|---------------------|---------|
| REVISOR FISCAL | HERNANDO LOAIZA GARCIA | C.C. No. 70.079.651 | 8374-T  |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                              | INSCRIPCIÓN                                  |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| *) E.P. No. 3225 del 29 de diciembre de 2000 de la Notaria 5 Medellín  | 65823 del 08 de enero de 2010 del libro IX   |
| *) E.P. No. 439 del 16 de febrero de 2006 de la Notaria 20 Medellín    | 65824 del 08 de enero de 2010 del libro IX   |
| *) E.P. No. 2861 del 25 de agosto de 2006 de la Notaria 20 Medellín    | 65825 del 08 de enero de 2010 del libro IX   |
| *) E.P. No. 4438 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaria 20 Medellín | 65821 del 08 de enero de 2010 del libro IX   |
| *) E.P. No. 1629 del 22 de mayo de 2014 de la Notaria 20 Medellín      | 95260 del 29 de mayo de 2014 del libro IX    |
| *) E.P. No. 2365 del 16 de agosto de 2018 de la Notaria 20 Medellín    | 129749 del 21 de agosto de 2018 del libro IX |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/11/2024 - 09:42:50  
Recibo No. S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rPDQrT9yKY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Actividad principal Código CIIU:** G4530  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: ACOSTALLANTAS  
Matrícula No.: 135539  
Fecha de Matrícula: 12 de enero de 2010  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 42 NRO. 54A 71 BG 118  
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: ACOSTALLANTAS MOBIL SUR  
Matrícula No.: 135863  
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2010  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 42 NO 29A 25  
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/11/2024 - 09:42:50  
Recibo No. S001706556, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** rPDQrT9yKY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$21.459.430.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Santiago Galeano Trujillo  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---